



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 328/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se propone la redesignación del Docente Auxiliar del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad Regional Córdoba ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Docente Auxiliar mediante la Resolución N° 693/2009 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Córdoba al docente CARENA, Gonzalo Ezequiel (DNI N° 25.272.122 - Legajo UTN N° 36097) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos

Área de Conocimiento: Programación

Asignatura: Algoritmos y Estructuras de Datos

Departamento: Ingeniería en Sistemas de Información

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 13/08/2024

ARTÍCULO 2º.- La Facultad Regional deberá aplicar lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022, a través de los procedimientos que defina la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado.

ARTICULO 3º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 955/2022

|       |
|-------|
| UTN   |
| y.m   |
| n.m.m |
| r.a.h |

Ing. RUBÉN SORO  
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario de Consejo Superior